



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

Fecha de Elaboración: 18 de mayo de 2021

Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: RISARALDA

Centro de Formación: CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

Objeto Preliminar:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Se debe indicar de manera detallada la razón de la contratación indicando):

El centro presenta necesidad de contratación de un (1) instructor en el área de Alimentos y Agroindustrial, donde se imparte formación en nivel Complementario, para el fin de mejorar en la empleabilidad y el emprendimiento en las poblaciones atendidas por el centro de formación. Este programa de formación busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en el sector Agroindustrial. El programa busca que los aprendices fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centro y/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

luego de finalizada la formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
18. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

Evidencia inducción a aprendices

Guía de aprendizaje

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

Herramienta modelo de negocio CANVAS

Estructura organizacional unidad productiva

Estructura de costos modelo de negocio

Análisis financiero modelo de negocio

Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

GENERALES

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver plan de contratación de instructores SER para la vigencia 2021
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver plan de contratación de instructores SER para la vigencia 2021
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato El estipulado en el plan de contratación SER</i>
PLAZO:	Ver plan de contratación de instructores SER para la vigencia 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Todos los municipios del departamento de Risaralda</i>

Nota: para el caso de contratación de instructores adjuntar los planes de contratación debidamente firmados y aprobados.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: De acuerdo con lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y al presupuesto disponible por la Entidad, determinar el Valor Máximo disponible para el presente proceso, en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. XXX del XXX de enero de 2021

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL 2021?:
SI: X NO:

Adjuntar: pantallazo o línea del aplicativo.

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021?:
SI: X NO:

Adjuntar: Pantallazo debidamente firmado por el responsable del PAA.

Firmas:


CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS
Coordinadora Académica


NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora

(En caso de ser varios los supervisores relacionarlos e identificar los contratos a supervisar)



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES E INSTRUCTORES

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: _____ NO: _____ FECHA: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:
FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO:
Recibí:



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 10 DEL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Analizar la necesidad de contratar instructores en las áreas forestal y matemáticas para la formación del segundo semestre del Centro Atención Sector Agropecuario.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Marta Cecilia Herrera Rios	42.078.863	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	mcherrerar@sena.edu.co	3174336747	SI	
2	Carlos Fernando Cardona Lancheros	75.083.046	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	cfcardona@sena.edu.co	3103900305	SI	
3	John Edwin Cardona Marín	4.516.530	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	jecardonam@sena.edu.co	3218117637	SI	
4	Héctor Mauricio Ortiz Robledo	10.027.181	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	heortizr@sena.edu.co	3105176526	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 10		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACION		
CIUDAD Y FECHA: Pereira, 13 de julio de 2021	HORA INICIO: 9:00 AM	HORA FIN: 11:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE: REUNIÓN VIRTUAL POR TEAMS	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisar la posibilidad reducir el tiempo de contratación de instructor en el área Forestal para la formación titulada y complementaria del Centro 2. Revisar la necesidad de contratar instructor en el área de Matemáticas para la formación titulada y complementaria del Centro 3. Revisar la necesidad de contratar instructor en el área de Alimentos para el programa SER del Centro		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar la necesidad de contratar instructores en las áreas forestal y matemáticas para la formación del segundo semestre del Centro Atención Sector Agropecuario.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Acorde a la RESOLUCIÓN 1979 de octubre 9 de 2012 el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores y establece en el punto 3.1.1 Reunión de equipo de centro para determinar necesidades de contratación la Subdirectora de Centro de Formación Profesional, conjuntamente con el Coordinador de Formación Profesional y los coordinadores académicos Coordinadores Académicos, analizarán las necesidades de contratación de Instructores, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional; b) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA; c) Las metas de formación establecidas; d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida; e) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa; f) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación. Para cumplimiento de lo anterior, se desarrolla la reunión de la cual se deja constancia en esta acta, y da como resultado el desarrollo de los planes de contratación de las áreas mencionadas en el objeto de la reunión. Para los planes de contratación se toma en cuenta los perfiles de instructores que aparecen en los programas de formación vigentes en la Plataforma Sofia Plus, los cuales están vigentes y relacionados con los programas a impartir por los contratistas seleccionados, también es tomada en cuenta las directrices presentadas por la Dirección del programa SER a nivel nacional, como el Anexo 2 Perfiles el cual se anexa a este documento.		



Justificación: Es necesario realizar contratación el área de matemáticas para atender con los requisitos de los programas de formación donde está la competencia de que indica que es necesario que los aprendices puedan razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales. En el programa SER se requiere la contratación de un instructor del área de alimentos para la atención de la demanda de programas en esta área y cumplir la meta de conformación de unidades productivas. En el área forestal es necesario realizar la contratación del instructor para grupos de formación que están por iniciar su formación, pero se hace necesario reducir el tiempo de ejecución de cinco meses iniciales a cuatro, debido al tiempo de contratación y e inicio de la ejecución es lo que se alcanzaría a ejecutar y estos recursos se aprovecharían mejor en otras contrataciones que se requieren en el centro.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la necesidad que los aprendices del centro reciban formación en el área matemática en formación titulada y complementaria y demanda de formación en el área de alimentos para el programa SER se aprueba la contratación de instructores para estas áreas, la formación, experiencia, tiempo y valor a contratar se especifica en los planes de contratación que se anexa a esta acta y se aprueba reducir el tiempo de contratación del instructor para el área forestal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 que imparte las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2021 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993). En aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y los que orintan la función admsinistrativa como planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se establec.en en el artículo 209 de la Constitución Política. Las orientaciones del "Plan de Acción 2021" que sirven de insumo para el Plan Anual de Adquisiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones del artículo 9 - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, elartículo 4 del Decrero 2520 de 2013 y la Resolución No. 1979 de 2012, la prologación de la vigencia de lo dispuesto en la Circular No. 01-03-00156 de 2019. Las políticas La Directriz Presidencial No. 9 de 2018 y el artículo 3 del Decrero No. 1009 e 2020, cada depencia y Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratratgación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir los que sean estrictamente indispensables y necesarios para la vigencia 2021.

APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES

CENTRO DE FORMACION QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

PROGRAMA DE FORMACION: SENA EMPRENDE RURAL (SER)

13/07/2021

OBJETO CONTRACTUAL:

1) Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

No. ITEM: 1

No. ITEM	OBJETO ESPECIFICO (MODALIDAD DE FORMACIÓN)	CONTRATISTA		PROGRAMA DE FORMACIÓN			No. de contratos	CONTRATO				Valor Total de (los) Contrato (s)	
		Requisitos Académicos mínimos	Experiencia laboral y/o especialización	Area a Impartir	Nivel de Riesgo Laboral	Posicion del Gasto		Tipo de Contrato (PF HR)	PLAZO DE EJECUCIÓN				Valor Mensual u hora
									Meses a Contratar	No. De Dias a Contratar	Horas a Contratar Mes		
1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico Agroindustria y Alimentos y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NUCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, O INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. (41311483 CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ELABORACION ARTESANAL Y SEMI INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CONFITERIA)	VEINTE CUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASI: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOSCHOCOLATERIA Y CONFITERIA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	Alimentos y Agroindustria	2	912138 / C-3602-1300-8-0-3602035-02	1	PF	4		3.790.400	\$ 15.161.600	
TOTAL CONTRATOS A SUSCRIBIR							1	TOTAL A CONTRATAR				\$ 15.161.600	
Plan de contratación suscrito por:  NINA ELVIRA ROCHA NIETO Subdirectora de Centro de Formación													
CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS Coordinador Académico										 AURORA SOFIA REDONDO Coordinadora de Formación Profesional			
aprueba la contratación relacionada:  MARIO CHICA PALACIO Director Regional													